

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 8 de abril de 2022

Nota SNC/SG N° 224 /2022

Señoras  
**Flavia Netto Sisa**  
**Claudia Netto Sisa**  
Presente

Me dirijo atentamente a ustedes, en ocasión de acusar recibo de su nota de fecha 11 de febrero del corriente año, ingresada a esta institución bajo el expediente SNC N° 0236, por cuyo intermedio solicitan la declaración como Bien de Valor Patrimonial Cultural del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0074-09, ubicado en la calle Iturbe N° 878 entre Manuel Domínguez y Dr. Fulgencio R. Moreno, barrio La Catedral de la ciudad de Asunción.

Al respecto, atendiendo a lo solicitado, se remite adjunto la Resolución SNC N° 233, de fecha 07 de marzo de 2022, "POR LA CUAL SE DECLARA COMO BIEN DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL AL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL. N° 11-0074-09, UBICADO SOBRE LA CALLE ITURBE N° 878 ENTRE MANUEL DOMINGUEZ Y DR. FULGENCIO R. MORENO, BARRIO DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", de conformidad a la Ley 5621/16 "De Protección del Patrimonio Cultural".

Aprovecho la oportunidad para renovar a ustedes la seguridad de mi distinguida consideración.



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

  
**Rubén Capdevila**  
Ministro - Secretario Ejecutivo

Recibida  
08/04/2022

  
SANDRA BASABE  
C.I. 3.427.092